MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 2761/2026

VISTO:

La necesidad de mejorar la conectividad de transporte de pasajeros de larga distancia para los vecinos de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el transporte de pasajeros constituye un servicio fundamental para garantizar la movilidad de los ciudadanos y facilitar el acceso a otras localidades y centros urbanos del país.

Que es necesidad de habitantes de nuestra ciudad en poder contar con el traslado hacia ciudades como Buenos Aires y Córdoba por motivos laborales, educativos, médicos, familiares y personales.

Que el regreso de la empresa de transporte El Pulqui u otros, con servicios de larga distancia que tenga origen o parada en la ciudad de Galvez, representaría una alternativa importante para ampliar las opciones de viaje de los usuarios.

Que la falta de conexiones directas o alternativas suficientes puede generar mayores costos, demoras y dificultades para quienes deben trasladarse a otras ciudades.

Que resulta necesario realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes y la empresa mencionada u otras, a fin de evaluar la posibilidad de restablecer estos servicios.

Que es responsabilidad de los representantes de la comunidad promover iniciativas que contribuyan a mejorar la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de los vecinos de Galvez.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÒN.-

Artículo 1°)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante la empresa El Pulqui u otras para evaluar el regreso de sus servicios de transporte de pasajeros de larga distancia a la ciudad de Galvez.

Artículo 2°)- Solicitase que se contemple la posibilidad de contar con conexiones desde Galvez hacia ciudades de Buenos Aires y Córdoba, de acuerdo con la demanda de los usuarios y la factibilidad operativa y comercial del servicio.

Artículo 3°)- Solicitase que se analicen alternativas de horarios, frecuencias y paradas que permitan facilitar el traslado de los vecinos de nuestra ciudad.

Artículo 4°)- De forma.

SALA DE SESIONES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CLAUDIO GAMBOA- BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA, VÀZQUEZ.-